

**BANCODE ESPAÑA**

Intervención General

**Abril 2005**

**Armonización de las Notas a las Cuentas Anuales: Propuesta de Actuación**

Inés Fortis Pita

---



**BANCODE ESPAÑA**  
**ÍNDICE**

1. Objeto .....	5
2. Armonización de las Notas a las cuentas anuales en las IRFS. ....	5
3. Normativa contable aplicada a los bancos centrales del Eurosistema. ....	6
4. Criterios contables para la banca central en América Latina y El Caribe. ....	7
5. Análisis de las cuentas anuales de varios Bancos Centrales de América Latina y del Caribe. ....	8
6. Propuesta de armonización.....	9
7. ANEJO .....	11



## **Armonización de las notas a las cuentas anuales<sup>1</sup>**

### **1. Objeto**

El presente documento ha sido preparado como contribución a la próxima **X Reunión del Comité de Aspectos Contables y Presupuestarios para Bancos Centrales de Latinoamérica y el Caribe** y trata de presentar una propuesta de armonización de los datos que han de incluirse en las Notas a los estados financieros anuales, con el propósito de permitir un mayor grado de comparación entre aquellos incrementando, al propio tiempo, su transparencia.

### **2. Armonización de las Notas a las cuentas anuales en las IRFS**

Actualmente, existe el pleno convencimiento de la necesidad de una armonización contable internacional que posibilite el logro de la comparabilidad de la información financiera a través de un acercamiento de las legislaciones contables. Por ello, durante los últimos años, se ha realizado, a nivel internacional, un considerable esfuerzo por establecer un conjunto de normas que respondiesen a los objetivos de suministrar información lo suficientemente homogénea para permitir la comparabilidad de los estados financieros e incrementar su transparencia.

La Memoria a los estados financieros y/o notas a las Cuentas Anuales (en adelante Notas) contribuyen, junto con dichos estados financieros, a ofrecer la imagen fiel de la situación, la actividad y los resultados obtenidos por la empresa. Dichas Notas cumplen una función descriptiva e interpretativa de las cifras incluidas en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias, y suministran información adicional para una adecuada comprensión de la realidad económica de la empresa la cual no se puede obtener, exclusivamente, de la lectura del balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

La armonización de las Notas presenta algunos incentivos como:

- La comparación entre las cuentas anuales de diferentes compañías armonizando su información para alcanzar una visión más exacta de su realidad.
- La obtención de información estratégica que facilite la toma de decisiones.
- La publicación de la información de una forma más rápida y ordenada.
- La mejora de la relación con los analistas e inversores al sentirse más confiados en la gestión y en la transparencia, etc.

---

<sup>1</sup> La responsabilidad, exactitud de los datos y opiniones contenidos en este documento es, exclusivamente de su autora y no constituye la posición oficial del Banco de España.

*La Norma Internacional de Contabilidad N° 1 sobre presentación de estados financieros establece, en relación a las Notas, que la empresa debe:*

- (a) Informar sobre las bases para la elaboración de los estados financieros, así como las políticas contables específicas aplicadas para las transacciones y sucesos significativos;
- (b) incluir la información que, siendo exigida por las normas internacionales, no ha sido incluida en los demás componentes de los estados financieros;
- (c) suministrar información adicional que no se presenta en el cuerpo principal de los estados financieros, pero resulta necesaria para una correcta interpretación de los mismos. Las notas a los estados financieros comprenden descripciones narrativas detalladas de las partidas que se encuentran en el balance, en la cuenta de resultados, en el estado de flujos de efectivo y en el estado de cambios en el patrimonio neto, así como informaciones de carácter adicional, tales como las relativas a las obligaciones contingentes o a los compromisos. En las notas se incluye información que las Normas Internacionales de Contabilidad exigen o aconsejan presentar a las empresas, así como otro tipo de datos necesarios para conseguir una presentación de la imagen fiel;
- (d) las Notas se presentarán de forma sistemática, de modo que cada partida del balance de situación, de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo que esté relacionada con una nota, contenga una referencia cruzada para permitir su identificación.

*La Norma Internacional de Contabilidad número 30 sobre información a revelar en los estados financieros de bancos e instituciones financieras similares contiene indicaciones de información específica, a incluir en las Notas, sobre contingencias y garantías, partidas fuera de balance, vencimientos de activos y pasivos, pérdidas en préstamos y anticipos de préstamos, riesgos generales de la actividad bancaria, activos cedidos en garantía, etc.*

### **3. Normativa contable aplicada en los bancos centrales del Eurosistema.**

La normativa contable de aplicación obligatoria a los bancos centrales del Eurosistema está recogida en la Orientación del BCE sobre régimen jurídico de la contabilidad y la elaboración de informes en el SEBC, cuya primera versión es de 1 de diciembre de 1998 y que ha sido objeto de algunas modificaciones posteriores hasta llegar a la versión actual de 5 de diciembre de 2002.

Los objetivos perseguidos por la Orientación son, por una parte, conseguir un alto grado de armonización en las normas contables empleados por los bancos centrales del Eurosistema para la preparación de sus estados financieros y, por otra parte, que las normas aplicadas cumplan a la vez con los criterios de prudencia, transparencia e imagen fiel.

Ahora bien, aunque que las normas contables del Eurosistema tienen carácter obligatorio para la presentación de los estados financieros que se consolidan en el Eurosistema, los bancos centrales no tienen obligación legal de elaborar sus cuentas anuales siguiendo el modelo de balance utilizado en dicha consolidación, pero en la práctica todos ellos aplican esencialmente ese modelo de balance, así como el formato recomendado para presentar la cuenta de resultados. Por otro lado, queda al criterio de los Bancos centrales nacionales la información que se contenga en las Notas, si bien se ha confeccionado una relación de la información mínima que debe incluir cada una de las notas explicativas referidas a todas aquellas rúbricas del balance<sup>2</sup> que caen en el ámbito de las operaciones del Eurosistema, que es seguida por casi todos los bancos centrales. Dicha información mínima está fijada de modo muy concreto y su determinación se ha basado en los criterios de transparencia y de información mínima a desvelar compatible con aquella. Evidentemente los Bancos centrales nacionales pueden incluir cualquier otra información que consideren relevante para la mejor comprensión de los estados financieros.

#### **4. Criterios contables para la banca central en América Latina y El Caribe**

El Comité sobre aspectos contables y presupuestarios del CEMLA ha elaborado un documento de Criterios contables que son recomendaciones a los bancos centrales de América Latina y El Caribe (en adelante Criterios) para el registro, valoración y presentación de los estados financieros, y que tiene por objetivo definir la estructura básica de la teoría contable y financiera formada por los conceptos fundamentales que integran la contabilidad de un Banco Central como son:

- (a) las normas o principios contables
- (b) los criterios particulares de los conceptos que integran los estados financieros, y
- (c) cumplimiento del principio de prudencia en la aplicación de los criterios particulares.

En los mencionados Criterios se señala que los estados financieros tiene como propósito informar sobre la situación financiera de una entidad a una fecha determinada, así como los resultados de su operación y los cambios en su situación financiera, de tal manera que la información contenida en los estados financieros sea útil para satisfacer a los usuarios internos y externos de la entidad. Ahora bien, al hablar de los estados financieros que debe presentar un banco se menciona el balance, la cuenta de resultados, estado de variaciones en el patrimonio, y estado de cambios en la situación financiera o estado de flujo de efectivo, pero no se hace referencia expresa alguna a las Notas.

---

<sup>2</sup> Dichas recomendaciones de desvelar una información mínima común no comprenden a la Cuenta de Resultados, al ser su formato, al contrario de lo que sucede con el modelo de Balance, recomendado.

## 5. Análisis de las cuentas anuales de varios Bancos Centrales de América Latina y del Caribe

Se ha efectuado un análisis de las cuentas anuales de gran parte de los bancos centrales pertenecientes a esta área geográfica<sup>3</sup> observando que casi todos ellos incluyen el balance, la cuenta de resultados y las Notas a los mismos. Asimismo, la mayoría hacen referencia en las Notas, con mayor o menor precisión, al marco contable aplicado en la elaboración de los estados financieros así como proporcionar diferente información de detalle para alcanzar un mejor entendimiento de las diferentes rúbricas de los estados financieros. Es necesario mencionar que los resultados obtenidos en el análisis efectuado pueden presentar imprecisiones debidas a la diferente terminología por cada banco y a nuestro propio entendimiento de la misma, por lo que se necesitarían clarificaciones adicionales para corroborar la corrección de los datos obtenidos.

Aun así en el contenido detallado de las Notas se aprecian considerables diferencias en cuanto a los datos concretos suministrados.

Tomando, por ejemplo las Notas referidas a tres epígrafes diferentes del Balance se puede apreciar que de las trece memorias consultadas la disparidad es importante. El resultado es el siguiente:

a) Para epígrafe oro, tendríamos:

Oro	Nº Bancos que los mencionan
Importe en moneda nacional .....	11
Cantidad oro en onzas .....	3
Tipo cambio aplicado .....	8
Explicación variación año anterior .....	1

b) Para el epígrafe, Depósitos, valores y otros activos exteriores, resulta:

Depósitos, valores y otros activos exteriores	Nº Bancos que los mencionan
Importe en moneda nacional .....	12
Explicación de la variación .....	2
Información sobre las divisas que los integran .....	7
Vencimientos.....	4
Tipo cambio aplicado .....	7

<sup>3</sup>Se ha procedido al análisis de los informes anuales de los bancos centrales de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Estos informes se han obtenido en las páginas Web de los distintos bancos centrales. Además, para aquellos bancos en los que no se ha podido encontrar cierta información se ha consultado su ley orgánica.

c) Si consideramos el epígrafe de Valores gubernamentales, tendríamos:

<b>Valores gubernamentales</b>	<b>Nº Bancos que los mencionan</b>
Saldo fin de año.....	8
Explicación de la variación .....	0
Información sobre valores incluidos.....	6
Vencimientos.....	4
Mención de la remuneración .....	3

En el anejo a este documento figura un cuadro detallado en el que constan por cada rúbrica del balance<sup>4</sup> los datos que diferentes bancos centrales ofrecen sobre los aspectos importantes de cada uno de dichos epígrafes.

Aún cuando la armonización de los modelos de estados financieros (balance, cuenta de resultados, etc.) puede entrañar más dificultades ya que es posible que algunos bancos centrales los tengan definidos por su legislación nacional, que habrán de respetar, no parece que pudiera existir ningún tipo de dificultad en que todos ellos ofrecieran en sus Notas una información mínima común para explicar el contenido de las rúbricas de aquellos. Evidentemente no se trataría de establecer ninguna recomendación respecto a la literalidad o forma en que se redacte la Nota explicativa de cada rúbrica del Balance sino únicamente que consten en todas las Notas determinados datos cuya revelación incrementará la transparencia. Así por ejemplo (si nos referimos al epígrafe Oro) que en las Notas de todos los bancos que sigan las recomendaciones del Comité conste el número de onzas troy y la explicación de por qué han variado las tenencias (compras, ventas, modificación de criterios, etc.). Tal actuación armonizadora no sería costosa de llevar a cabo ni parece que pudiera estar confrontada con las normas legislativas en vigor en cada país.

## **6. Propuesta de armonización**

Si este propósito armonizador fuese considerado útil y oportuno por el Comité, su aplicación práctica requeriría de unos trabajos preparatorios que podrían ser los siguientes:

- a) Efectuar una encuesta para actualizar los datos contenidos en el anejo a este documento ya que fueron obtenidos por nosotros y en base a Memorias del ejercicio 2003. Haciendo dicha encuesta se tendría la ventaja de actualizar los datos al ejercicio 2004 y, principalmente, que fueran los propios bancos centrales los que dijeran qué incluyen en las Notas y qué no incluyen, evitándose así errores de interpretación.

---

<sup>4</sup> Se ha utilizado a estos efectos el modelo de balance recomendado por el Comité sobre aspectos contables y presupuestarios del CEMLA.

- b) Dicha encuesta se enviaría por el Comité a todas las gerencias de los bancos centrales y se les solicitaría que la cumplimentaran. El modelo podría ser prácticamente el mismo que figura en el anejo pero lógicamente sin rellenar e individualizada para cada banco.
- c) Con las respuestas obtenidas, en el plazo que se fijara, se haría una matriz completa, consignando en ella los datos de todos los bancos que hubiesen cumplimentado las encuestas. Así se vería cuál es el mínimo común de datos relevantes que se incluyen en las Notas y cuáles de ellos serían considerados como necesarios o convenientes para aumentar la transparencia y recomendar su inclusión.
- d) Para los trabajos de campo relacionados con lo señalado en los párrafos anteriores, si el Comité lo considerara oportuno, el Banco de España se ha ofrecido a prestar el apoyo logístico y a enviar las encuestas y a encargarse de su tabulación, pudiendo contactar con el interlocutor designado en cada caso si es que fuese preciso aclarar algún punto.
- e) Con los resultados obtenidos se enviaría toda la información al Comité, junto con la matriz completa obtenida tras tabulación de todos los datos y con una propuesta razonada sobre los datos concretos mínimos que debieran consignarse en las Notas a las cuentas anuales.
- f) Finalmente, tras los trámites que el Comité considere oportunos, podría formular, si ese fuese el caso, las recomendaciones correspondientes.





	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
Vencimiento de estos activos													
Descripción remuneración													
<b>Aportaciones a organismos internacionales</b>													
Saldo fin año	X	X			X			X			X	X	
Explicación var año anterior		X			X			X					
<b>Activos fijos</b>													
Saldo fin año	X	X			X			X	X	X	X	X	X
Explicación var año anterior	X					X		X			X	X	
<b>Otros activos</b>													
Saldo fin año	X	X			X			X	X	X	X		X
Explicación var año anterior	X												
<b>Base monetaria</b>													
Saldo fin año	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		
Composición de dicho saldo	X	X	X	X	X		X	X		X	X		
Explicación var año anterior		X	X										
<b>Pasivos de reserva internacional</b>													
Saldo fin año	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
Explicación var año anterior			X			X		X					
Divisas en que se encuentran estos pasivos			X										
Vencimiento de estos pasivos			X					X	X		X		
Tipo de cambio aplicado		X	X	X			X			X			
<b>Depósitos del Gobierno</b>													
Descripción	X	X	X				X	X			X		
Saldo fin año	X		X				X	X		X			
Explicación var año anterior			X										
<b>Valores emitidos por el Banco Central para regulación monetaria</b>													
Descripción	X		X				X	X	X				
Saldo fin año	X		X	X			X	X				X	
Explicación var año anterior													
Remuneración de estos pasivos	X		X					X					
Vencimiento de estos valores	X		X	X				X					
<b>Depósitos de regulación monetaria</b>													
Descripción													
Saldo fin año		X											
Explicación var año anterior													
Remuneración de estos pasivos													
<b>Depósitos instituciones financieras</b>													
Descripción			X				X	X				X	



	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
Saldo fin año		X	X				X	X		X	X	X	
Explicación var año anterior													
Remuneración de estos pasivos			X					X					
<b>Depósitos organismos internacionales</b>													
Descripción					X		X						
Saldo fin año		X			X		X			X			
Explicación var año anterior													
Remuneración de estos pasivos													
<b>Otros pasivos</b>													
Saldo fin año	X	X	X					X		X	X		
Explicación var año anterior	X												
<b>Contrapartida de los DEGs asignados por el FMI</b>													
Descripción	X	X						X			X	X	
Saldo fin año	X	X	X	X			X	X		X	X		
Explicación var año anterior								X					
Remuneración de estos pasivos		X						X			X		
<b>Reservas</b>													
Descripción		X	X		X		X	X			X		X
Saldo fin año			X	X	X		X	X		X			X
Explicación var año anterior					X	X					X		X
Posibilidad de incrementar estas reservas								X		X	X		
<b>Capital</b>													
Saldo fin año		X		X	X		X	X		X	X	X	
Explicación var año anterior				X				X		X		X	
<b>Resultado del ejercicio</b>													
Explicación variación frente año anterior								X					
Explicación dotación y aplicación provisiones										X	X		
Distribución resultado		X			X						X		X